



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 23 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 120

VISTO:

El libro "Y un día volvieron hombres", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado libro es autoría del periodista y fotógrafo correntino Carlos Pino.

Que, el Sr. Pino es egresado de la carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), desempeñándose como productor periodístico de radio y televisión, así como movilero y periodista para medios de la provincia de Corrientes y Nacionales.

Que, el citado libro es una exposición fotográfica que narra el regreso de 40 ex combatientes correntinos a las Islas Malvinas, a fin de revivir y honrar las memorias de su paso por las Islas.

Que, las fotos datan de los años 2018 y 2019 y se tratan de imágenes actuales pero con recuerdo en base a sus vivencias que transitaron durante los 74 días de combate.

Que, las fotografías son inéditas, registrándose los lugares históricos de la Guerra de Malvinas.

Que, en este libro se resalta el patrimonio cultural e histórico de nuestro país y principalmente del aporte de nuestra provincia en la historia argentina.

Que, el nombre de la Obra fue elegido y pensado por Carlos Pino, para hacer notar que en 1982 por primera vez esos hombres pisaron el suelo de las Islas Malvinas, que con tan solo 18 o 19 años fueron a luchar y defender nuestro país y años después volvieron, en dicha oportunidad con 52 años o más, para revivir una Guerra que solo ellos pueden contar.

Que, esta Obra resulta icónica en razón de que busca honrar la gesta heroica de Malvinas, poniendo en valor el coraje de aquellos héroes que lucharon por nuestro país, así como el valor histórico y cultural del documento fotográfico que sirve como un homenaje.

Que, el autor buscó dejar la experiencia vivida como un obsequio a la generación futura, para ver y saber cómo fue la vida en esas tierras nuestras, durante los 74 días de la Guerra de Malvinas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 23 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 120

Que, conforme el artículo 29° inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal (COM) el Honorable Concejo Deliberante (HCD) debe dictar normas referidas a la cultura de la población.

Que, desde el Municipio, a través del HCD es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, por todo lo expuesto y atendiendo a la importancia de los acontecimientos históricos vinculados a nuestra Ciudad, es elemental y necesario Declararla de Interés, por parte del HCD.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente Declaración.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Y un día volvieron hombres"

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, el libro "Y un día volvieron hombres" del periodista y fotógrafo correntino Carlos Pino.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.

Esc. MARTA BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes